



SG/CA/19/2018

## ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”, con CPV 63510000-7, 80580000** (Servicios de Agencias de Viajes y Servicios Similares, Provisión de cursos de Idiomas), tramitado por procedimiento **ABIERTO**, a propuesta de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por un precio de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (157.024,79€)**, más el correspondiente IVA del 21% (32.975,21€), lo que supone un total de **190.000,00€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.178.00, del vigente presupuesto de esta Comunidad Autónoma y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020) destinado a la mejora de igualdad de acceso al aprendizaje permanente.

Visto que según consta en el certificado expedido por el registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.** La empresa **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L.**, presenta proposición fuera del plazo de licitación y la Mesa de contratación en el acto para la calificación de la documentación contenida en el sobre nº1, el día 26 de marzo de 2018, acuerda no admitirla en el procedimiento de contratación por dicho motivo.

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.**, con **CIF B73801920** por presentar oferta ventajosa para la Administración, no incurrir en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, **por un precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00€)**, más el correspondiente IVA del 21% (32.550,00€), lo que supone un total de **187.550,00€**, incluido en este precio el incremento ofertado por dicha empresa de 30 plazas respecto a las plazas iniciales, del contrato fijadas en el punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas, según el siguiente desglose:

**Nivel B2: Incremento de 17 plazas** respecto de las 17 plazas iniciales, con destino a Reino Unido.

**Nivel C1: Incremento de 13 plazas** respecto de las 37 plazas iniciales, con destino a Reino Unido.





Mediante Orden de fecha 6 de abril de 2018, se requiere a la citada empresa para que aporte la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y ésta ha presentado correctamente dicha documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-3-2018)

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA PARA EL PROFESORADO DENTRO DEL PROGRAMA “+IDIOMAS”**, con **CPV 63510000-7, 80580000** (Servicios de Agencias de Viajes y Servicios Similares, Provisión de cursos de Idiomas).

**SEGUNDO.-** No admitir en el procedimiento de la citada contratación a la empresa **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L**, siendo la causa de su inadmisión haber presentado su proposición fuera del plazo de licitación.

**TERCERO.-** **Adjudicar** dicha contratación a la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.**, con **CIF B73801920** y domicilio en C/ San Lorenzo, nº 14, CP 30001 MURCIA y disponer el gasto **por un precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00€)**, más el correspondiente IVA del 21% (32.550,00€), lo que supone un total de **187.550,00€**, incluido en este precio el incremento ofertado por dicha empresa, de 30 plazas respecto a las plazas iniciales del contrato fijadas en el punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, según el siguiente desglose:

**Nivel B2: Incremento de 17 plazas** respecto de las 17 plazas iniciales, con destino a Reino Unido.

**Nivel C1: Incremento de 13 plazas** respecto de las 37 plazas iniciales, con destino a Reino Unido.

La financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.178.00, del vigente presupuesto de esta Comunidad Autónoma y está cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020) destinado a la mejora de igualdad de acceso al aprendizaje permanente.





**CUARTO.-** Requerir a la empresa **VIAJES IN MURCIA, S.L.** para la formalización del correspondiente contrato.

**QUINTO.-** Designar al Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Planificación y Recursos Humanos como Responsable de la presente contratación.

**SEXTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D. LA SECRETARÍA GENERAL**

**Fdo.: María Robles Mateo**

**(Orden de 15 de febrero de 2018 – BORM nº 50 de 1-03-2018)**

(Documento firmado electrónicamente)

